

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Exclentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 dispone la formación anual de la Estadística Presupuestaria de las Corporaciones Locales dentro del marco de la Estadística General de Servicios de aquellas Entidades Locales.

Para el debido cumplimiento de la Orden ministerial citada, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, por Resolución de esta fecha se dictan las siguientes instrucciones:

I.—Las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades, como asimismo los Ayuntamientos, Mancomunidades voluntarias de Municipios, Entidades Locales Menores y Comunidades de Tierra, de Pasto u otras; Asocios, Universidades, etc., deberán remitir a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en su caso a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", las cifras de sus presupuestos ordinarios y especiales aprobados para el corriente año, así como la de los presupuestos extraordinarios aprobados durante el año 1967.

Tal información se ajustará a la nomenclatura presupuestaria en vigor, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario publicado como anexo a la Resolución de esta Dirección General en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 78, de 1 de abril de 1967.

II.—Las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y los de las Secciones de Administración Local, una vez recibidos y comprobados debidamente aquellos datos, formarán los correspondientes resúmenes provinciales. Se atenderán para ello a las normas dictadas para años anteriores, que continúan en vigor.

Tales resúmenes, con el carácter de certificación, serán enviados directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio a medida que se vayan ultimando, y como máximo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

III.—Por las citadas Jefaturas se velará muy especialmente por el cumplimiento de este Servicio en los plazos previstos y propondrán a los Gobernadores ci-

viles el envío de comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones Locales que no cumplieren lo dispuesto.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el "Boletín Oficial de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1968. — El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen común.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de abril de 1968.)

(G. C.—2.166)

←=o<>o=>

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de variación de perfil, pavimentación y complementarias en la avenida de Reina Victoria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.275)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego y laterales.

Tipo: 4.369.230,78 pesetas.

Plazos: Ciento veinte días hábiles para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 70.538 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego y laterales, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.276)

Objeto: Concurso de adquisición de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales.

Tipo: 2.818.700 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega lo fijarán los licitadores en sus ofertas y el de garantía un año.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministro, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 47.281 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales, se compromete tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (especificúese el precio de cada tipo de máquina) (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de

lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.277)

Objeto: Subasta de obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal.

Tipo: 1.995.399,65 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 34.931 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.278)

Secretaría general

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los Parques municipales, donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al excelentísimo Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de Exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaren ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el excelentísimo Ayuntamiento de ellos conforme a lo dispuesto en la Base 4.ª de la Ordenanza de Exacciones Municipales núm. 58 y en las Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967.

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en el Parque municipal de Méndez Alvaro, que han sido cumplimentados según requisitos de la Orden de fecha 15 de junio de 1965 (Ministerio de la Gobernación) y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

Expediente. — Vehículos. — Matrículas. Marca. — Fecha depósito

3-M. — Automóvil. — M-117.366. — "Borgward".—21-2-67.
7-M. — Motocicleta. — M-101.287. — "Vespa".—28-2-67.
8-M. — Motocicleta. — M-305.507. — "Lambretta".—24-2-67.
9-M. — Automóvil. — M-313.989. — "Seat" 600.—24-2-67.
12-M. — Motocicleta. — SA-13.348. — "Lambretta".—28-2-67.
15-M. — Automóvil. — M-202.026. — "Isseta".—28-2-67.
16-M. — Furgoneta. — M-213.181. — "Tempo".—25-2-67.
17-M. — Furgoneta. — M-218.455. — "D. K. W.".—24-2-67.
18-M. — Furgoneta. — S-22.565. — "Ford".—25-2-67.
9.042. — Autocar. — M-184.530. — Desconocida.—21-7-66.
Camión. — NA-5.693. — Desconocida.—23-3-67.
Automóvil. — O-9.511. — "Ford". — 29-12-67.
Automóvil. — M-238.302. — "Seat".—16-11-67.
Automóvil. — M-118.381. — "Isseta".—25-11-67.
Automóvil. — M-144.279. — "D. K. W.".—1-7-61.
Automóvil. — M-44.594. — "D. K. W.".—23-7-64.
Motocicleta. — M-134.395. — "Isso".—1-4-67.
Automóvil. — M-143.388. — "Lloyd".—1-6-61.
Automóvil. — M-142.591. — "Lloyd".—22-3-67.
Motocicleta. — M-146.220. — "Vespa".—1-4-67.
Automóvil. — M-179.498. — "Biscuter".—22-3-67.
Automóvil. — M-212.211. — "Austin".—23-3-67.
Motocicleta. — M-234.378. — "Vespa".—1-4-67.
Automóvil. — M-142.163. — "Fiat". — 14-3-67.
Automóvil. — M-151.867. — "Wauxhall".—23-3-67.
Automóvil. — M-211.211. — Sin marca.—29-3-67.
Automóvil. — M-57.494. — "Citroën".—23-3-67.
Furgoneta. — M-353.135. — "D. K. W.".—30-3-67.
Automóvil. — M-65.684. — "Citroën".—10-1-67.
Automóvil. — M-151.996. — "Seat".—11-1-67.

Automóvil. — SS-12.939. — "Peugeot".—11-1-67.
Automóvil. — M-185.517. — "Renault".—12-1-67.
Furgoneta. — M-260.401. — "Ford".—21-1-67.
Motocicleta. — M-99.136. — "Vespa".—23-1-67.
Automóvil. — M-286.163. — "Fiat". — 25-1-67.
Motocicleta. — BI-36.607. — "Vespa".—28-1-67.
Motocicleta. — M-258.097. — "Lambretta".—28-1-67.
Motocicleta. — M-135.779. — "Vespa".—28-1-67.
Motocicleta. — M-137.737. — "Vespa".—4-3-67.
Motocicleta. — M-214.018. — "Tresa".—4-2-67.
Automóvil. — CR-10.373. — "Seat".—6-2-67.
Motocicleta. — M-147.689. — "Vespa".—10-2-67.
Automóvil. — M-151.298. — "Lloyd".—12-2-67.
Motocicleta. — CA-17.954. — "Lube".—15-2-67.
Automóvil. — M-259.168. — "Fiat". — 15-2-67.
Automóvil. — M-90.844. — "Biuk". — 4-3-67.
Motocicleta. — M-151.170. — "Vespa".—6-3-67.
Motocicleta. — M-313.479. — "Lambretta".—21-3-67.
Automóvil. — V-44.793. — "Seat". — 21-3-67.
Automóvil. — SS-12.788. — "Citroën".—22-3-67.
Furgoneta. — CR-7.273. — "Goliat". — 23-3-67.
Motocicleta. — M-354.435. — "Lambretta".—1-4-67.
Automóvil. — M-56.215. — "Fiat". — 6-4-67.
Automóvil. — NA-5.479. — "Citroën".—14-4-67.
Motocarro. — M-366.277. — "Roa".—18-4-67.
Automóvil. — M-246.016. — "Seat".—18-4-67.
Automóvil. — M-251.849. — "D. K. W.".—20-4-67.
Automóvil. — M-163.934. — "Renault".—21-4-67.
Automóvil. — M-487.180. — "Mercedes".—26-4-67.
Automóvil. — M-169.558. — "Seat".—27-4-67.
Automóvil. — M-188.250. — "Seat".—1.400.—3-5-67.
Motocicleta. — M-532.687. — "Lambretta".—4-5-67.
Automóvil. — V-140.344. — "Seat" 600.—8-5-67.
Automóvil. — M-235.954. — "Volkswagen".—12-5-67.
Automóvil. — M-250.994. — Sin marca.—13-5-67.
Automóvil. — M-516.515. — "Opel". — 24-5-67.
Automóvil. — M-104.405. — "Comet".—1-7-61.

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en el Parque municipal de Méndez Alvaro, y que no han sido cumplimentados por la Jefatura Provincial de Tráfico por carecer de datos, pero que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

Expediente. — Vehículos. — Matrículas. Marca. — Fecha depósito

5.436. — Remolque. — Sin matrícula. — Se ignora.—19-6-64.
5.582. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Ford".—6-7-64.
5.733. — Velomotor. — Motor 58.902. — "Ginson".—30-7-64.
5.780. — Velomotor. — Motor 77.406. — "Derbi".—12-8-64.
6.137. — Ciclomotor. — Motor 67.115. — "Derbi".—9-11-64.
6.444. — Velomotor. — Motor 63.664. — "Derbi".—29-1-65.
6.480. — Velomotor. — Sin matrícula. — "Peugeot".—6-2-65.
6.573. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Dauphine".—26-2-65.
6.924. — Velomotor. — Motor RD-2.436. — "Derbi".—14-5-65.
6.927. — Bicicleta. — Motor U-197. — "Orbea".—14-5-65.

7.780. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Soriano".—13-12-65.
7.779. — "Motocicleta".—Sin matrícula. — "Mobylette".—13-12-65.
7.873. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Lambretta".—14-1-66.
7.942. — Ciclomotor. — Sin matrícula. — "Mobylette".—25-1-66.
8.002. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Ford".—3-2-66.
8.842. — Bicicleta. — Sin matrícula. — Sin marca.—24-3-66.
8.596. — Velomotor. — Motor 56.090. — "Mobylette".—20-4-66.
8.622. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Ducatti".—28-4-66.
8.785. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Isseta".—30-5-66.
8.984. — Bicicleta. — Sin matrícula. — Sin marca.—24-3-66.
8.985. — Velomotor. — Motor 3.149. — "Edesa".—11-7-66.
8.986. — Velomotor. — Motor 6172003. — "Puch".—11-7-66.
8.996. — Velomotor. — Sin matrícula. — Sin marca.—13-7-66.
9.027. — Velomotor. — Motor 79.038. — "Edesa".—19-7-66.
9.049. — Velomotor. — Motor 7.750. — "Gac".—22-7-66.
9.142. — Motocicleta. — Motor 328.000. — "Lambretta".—17-8-66.
9.158. — Motocicleta. — Bastidor 064.113. — "Lambretta".—22-8-66.
9.179. — Velomotor. — Motor 2.304.537. — "Ducatti".—28-8-66.
9.236. — Velomotor. — Motor RD-7.307. — "Derbi".—12-9-66.
9.304. — Motocicleta. — Motor 101.143. — "Derbi".—17-9-66.
9.319. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Vespacar".—19-9-66.
9.386. — Velomotor. — Bast. 503.752. — "Peugeot".—24-9-66.
9.552. — Velomotor. — Motor 511.941. — "Simson".—11-10-66.
10.152. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Vespa".—10-11-66.
10.269. — Velomotor. — Motor 139.128. — "Peugeot".—14-11-66.
11.264. — Automóvil. — Motor AR-00112X05050. — "Alfa Romeo". — 2-12-66.
11.560. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Ford".—7-12-66.
11.708. — Motocicleta. — Motor DM-48. — "Ducatti". — 10-12-66.
12.930. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Lube".—31-12-66.
13.144. — Carrocería. — Sin matrícula. — Sin marca.—4-1-67.
13.431. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Ford".—11-1-67.
13.467. — Resto moto. — Sin matrícula. — Sin marca.—11-1-67.
14.552. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Edesa".—28-1-67.
15.037. — Sidecar. — Sin matrícula. — Sin marca.—4-2-67.
15.388. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Renault".—10-2-67.
18.030. — Motocarro. — Sin matrícula. — Sin marca.—22-3-67.
18.185. — Bicicleta. — Sin matrícula. — Sin marca.—28-3-67.
18.263. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Fiat".—29-3-67.
18.990. — Bicicleta. — Sin matrícula. — "B. H.".—11-4-67.
19.366. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Mercedes".—18-4-67.
19.745. — Chasis. — Sin matrícula. — Sin marca.—25-4-67.
19.746. — Chasis. — Sin matrícula. — Sin marca.—25-4-67.
19.819. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Citroën".—26-4-67.
19.881. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Vespacar".—27-4-67.
20.119. — Motocicleta. — Motor 4.660. — "Derbi".—4-5-67.
20.236. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Seat" 600.—7-6-67.
20.990. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Wauxhall".—22-5-67.
21.132. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Isso".—24-5-67.
21.404. — Automóvil. — Motor 200.909. — "Ducatti".—31-5-67.
21.915. — Velomotor. — Motor 5-10.279. — "Motobic".—8-6-67.
22.052. — Bicicleta. — Sin matrícula. — Sin marca.—10-6-67.
22.053. — Triciclo. — Sin matrícula. — Sin marca.—10-6-67.
22.623. — Automóvil. — Sin matrícula. — "B. M. W.".—20-6-67.

22.945. — Velomotor. — Motor 105.888. — "Peugeot".—1-7-67.
22.946. — Motocicleta. — Motor 301.625. — "Ducatti".—1-7-67.
23.241. — Camión. — Sin matrícula. — "Ford".—7-7-67.
23.242. — Camión. — Sin matrícula. — "Ford".—7-7-67.
23.519. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Vespa".—12-7-67.
23.620. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Seat" 600.—14-7-67.
23.871. — Cajón moto. — Sin matrícula. — "Isso".—20-7-67.
24.040. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Bernore".—24-7-67.
24.089. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Isso".—26-7-67.
24.232. — Furgoneta. — Sin matrícula. — "D. K. W.".—29-7-67.
24.324. — Microbús. — Sin matrícula. — "Volkswagen".—1-8-67.
24.463. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Opel".—4-8-67.
24.543. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Simca".—8-8-67.
24.690. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Odsmobile".—14-8-67.
24.921. — Ciclomotor. — Motor 109.435. — Sin marca.—23-8-67.
25.122. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Roa".—29-8-67.
25.195. — Camión. — Sin matrícula. — Sin marca.—31-8-67.
25.563. — Motocarro. — Sin matrícula. — "Roa".—11-9-67.
25.588. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Gogomobil".—11-9-67.
25.605. — Chasis. — Sin matrícula. — Sin marca.—12-9-67.
25.651. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Vorguard".—13-9-67.
25.797. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Biscuter".—15-9-67.
26.112. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Citroën".—20-9-67.
26.306. — Camión. — Sin matrícula. — Sin marca.—22-9-67.
26.843. — Furgoneta. — Sin matrícula. — Sin marca.—30-9-67.
27.011. — Furgoneta. — Sin matrícula. — Sin marca.—3-10-67.
27.343. — Omnibus. — Sin matrícula. — Sin marca.—7-10-67.
27.361. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Seat" 1.400. — 7-10-67.
27.652. — Furgoneta. — Sin matrícula. — "Citroën".—13-10-67.
27.933. — Camioneta. — Sin matrícula. — "Taunus". — 17-10-67.
27.935. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Renault".—17-10-67.
28.017. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Isseta".—18-10-67.
28.109. — Automóvil. — Sin matrícula. — Desconocida. — 19-10-67.
28.328. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Simca".—24-10-67.
28.478. — Furgoneta. — Sin matrícula. — "D. K. W.".—25-10-67.
28.554. — Automóvil. — Motor 001394. — "Fiat".—26-10-67.
28.936. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Opel".—2-11-67.
29.259. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Chevrolet".—7-11-67.
29.260. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Ford".—7-11-67.
29.490. — Furgoneta. — Sin matrícula. — "D. K. W.".—10-11-67.
30.104. — Furgoneta. — Sin matrícula. — "D. K. W.".—20-11-67.
30.112. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Volkswagen".—20-11-67.
30.201. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Opel".—21-11-67.
30.203. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Opel".—21-11-67.
30.204. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Fiat".—21-11-67.
30.390. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Volkswagen".—23-11-67.
30.399. — Motocicleta. — Sin matrícula. — "Vespa".—23-11-67.
30.572. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Mercedes".—25-11-67.
29.580. — Automóvil. — Sin matrícula. — "Seat" 600.—11-11-67.

Relación de vehículos que se encuentran depositados en el Parque de Méndez Alvaro en estado de desgüace (chatarra) y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

- Vehículos. — Matriculas. — Marcas. — Fecha depósito**
- Motocarro.—Sin matrícula. — Sin marca.—4-4-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Peugeot". — 23-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Seat". — 27-3-67.
 - Chasis. — Idem. — Sin marca. — 29-3-67.
 - Automóvil. — Idem.—Sin marca. — 29-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Citroën". — 29-3-67.
 - Automóvil. — Idem.—"Fiat".—14-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Biuk". — 23-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Mercedes". — 22-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Volkswagen". — 23-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Opel".—23-3-67.
 - Automóvil. — Idem. — "Citroën". — 23-3-67.
 - Sidecar. — Idem.—Sin marca.—1-4-67.
 - Furgoneta. — Idem. — "Vedette". — 1-4-67.
 - Motocarro. — Idem.—"Isso". — 1-4-67.
 - Motocarro. — Idem.—"Isso". — 1-4-67.
 - Motocarro. — Idem. — "Vespa". — 1-4-67.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—73.180)

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Loterías

En el sorteo celebrado hoy, en el "Gran Teatro", de Burgos, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Burgos, han resultado agraciadas las siguientes:

- Asunción Angulo Villusto.
 - Luciana Santamaría Villaldemiro.
 - Josefa Gutiérrez Ordóñez.
 - Teodora Adeliño Ruiz.
 - Basilisa Blanco Saldaña.
- Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 5 de abril de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—5.247)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materias primas con destino al vestuario, equipo y calzado de la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios de España.

La Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, anuncia a concurso público la adquisición de materias primas para la confección de distintas prendas de vestuario, equipo y calzado, con destino a la población reclusa de los distintos Establecimientos Penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

- 12.000 metros de lona, de 0,90 metros, para jergones, a 45 pesetas: 540.000 pesetas.
- 14.000 metros tela sábanas, de 1,40 metros ancho, a 38 pesetas: 532.000 pesetas.
- 8.300 metros tela colchas, de 1,60 metros de ancho, a 48 pesetas: 398.400 pesetas.
- 4.008 unidades toallas corrientes, a 20 pesetas: 80.160 pesetas.
- 249 unidades toallas de baño, a 100 pesetas: 24.900 pesetas.
- 12.000 metros azul mahón, de 0,80 metros, a 35 pesetas: 420.000 pesetas.
- 5.000 metros paño uniforme invierno, a 90 pesetas: 450.000 pesetas.
- 15.000 metros dril uniforme verano, a 35 pesetas: 525.000 pesetas.
- 6.000 pares boxcalf negro, "Tanca", 25 milímetros, a 28 pesetas: 168.000 pesetas.
- 1.000 kilogramos generalif, de 3 milímetros, a 71 pesetas: 71.000 pesetas.

180 kilogramos disolución, "Super", a 54 pesetas: 9.720 pesetas.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Gerencia de Trabajos Penitenciarios, despacho núm. 29 de la Dirección General de Prisiones, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, a partir de esta fecha y hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que finalice el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Prisiones, Sala de Juntas, a las doce horas del día quinto hábil, contando a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Secretario del Consejo de Administración de Trabajos Penitenciarios, como Presidente; un Letrado del Ministerio de Justicia; un representante de la Intervención General de la Administración del Estado; el Gerente de Trabajos Penitenciarios y el Ingeniero Industrial de dicha Entidad, como Vocales; y el Jefe de los Servicios Administrativos de Trabajos Penitenciarios, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm.

Expone:
Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de, así como del pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de distintos géneros, en concurso público, convocado con fecha de, por la Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, se compromete, en nombre de (propio o de la Entidad que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a tomar a su cargo el suministro de (expresar claramente los artículos ofertados), por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letras, la cantidad de pesetas y céntimos).

El firmante ofrece la entrega inmediata de los géneros, o en un plazo de

El precio se entiende por mercancía puesta en

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 3 de abril de 1968.—El Director general de Prisiones, Jesús González del Yerro.

(G. C.—2.139) (O.—73.270)

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Encontrándose en ignorado paradero el industrial y vecino de Ambite (Madrid), don Antonio de la Fuente Martín, propietario de la Planta Envasadora de aceite comestible que radicaba en dicha localidad, al que se le sigue expediente con el número 451-66 y demás acumulados en esta Delegación Provincial, por irregularidades en el comercio del aceite, se emplaza al mencionado encartado don Antonio de la Fuente Martín, para que comparezca en esta Dependencia citada en el plazo de ocho días, a partir de la presente, para proceder a darle notificación de la propuesta de resolución y acumulación del expediente 128-68, que se incluye también en la citada propuesta de resolución, la cual comprende los expedientes número 459-66, 468-66, 477-66, 517-66, 522-66, 555-66, 579-66, 613-66, 698-66, 167-67, 274-67, 288-67, 314-67, 316-67, 318-67, 320-67, 322-67, 392-67, 412-67, 665-67 y 825-68.

Entendiéndose que debe comparecer al efecto en la Delegación Provincial del IN. DI. ME. de Madrid, sita en la calle de Santa Catalina, núm. 7, a evacuar los trámites reseñados, y de no hacerlo así, se le considerará decaído el derecho que pudiera asistirle y, en consecuencia, se procederá a continuar la tramitación del expediente administrativo, cumplida la publicación legal exigida en el punto 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Instructor, Alfonso Romero Polo.

(G. C.—2.143)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 487.764 de entrada y 407 de registro, correspondiente al 9 de enero de 1965, en aval bancario, por "Banco Popular Español", garantía a Blas Llorca Linares, como fianza complementaria mejora acequias río Albaida. Mejora acequias de Puebla Larga (tercera fase) (Valencia), por 357.720,60 pesetas. (4.572/968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.757)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el presente mes de ABRIL.

Artículos. — Precios

Azúcares:

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15,40 pesetas kilo; pilé, 15,70 pesetas kilo; granulada especial, 15,70 pesetas kilo; cortadillo refinada, 20 pesetas kilo, y cortadillo estuchada, 21,20 pesetas kilo.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Aceite vegetal (soja), 23 pesetas litro; Arroz de primera, 13,20 pesetas kilo, y arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.

Cafés:

Nacional "Duboski" natural, 126 pesetas kilo; nacional "Duboski" torrefacto, 117 pesetas kilo; nacional "Robusta" natural, 119 pesetas kilo; nacional "Robusta" torrefacto, 112 pesetas kilo; nacional "Liberia" natural, 117 pesetas kilo; nacional "Liberia" torrefacto, 109 pesetas kilo; importación superior natural, 165 pesetas kilo; importación superior torrefacto, 153 pesetas kilo; importación corriente natural, 147 pesetas kilo; importación corriente torrefacto, 137 pesetas kilo; importación africano natural, 119 pesetas kilo, e importación africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

Carnes de vacuno:

Congelada primera, 79 pesetas kilo; congelada segunda, 56 pesetas kilo; congelada tercera, 28 pesetas kilo; refrigerada primera, 110 pesetas kilo; refrigerada segunda, 60 pesetas kilo, y refrigerada tercera, 40 pesetas kilo.

Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1968.
(G. C.—2.135)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento de inscripción:

Registro general.
Número de inscripción: 14.470.

Tomo: 8/166.

Referencias.

Número del aprovechamiento: 2.

Clase de aprovechamiento: Serrería mecánica de minerales.

Nombre del usuario: Don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana.

Término municipal donde radica la toma: Torrelodones (Madrid).

Título del derecho.

Fecha: 9 de abril de 1872.

Notaría o Registro C. del mismo: Concesión.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma, no informa acerca del domicilio del titular del aprovechamiento referenciado, pero sí sobre la propiedad de la finca denominada "El Gasco" en la que se encuentran actualmente las edificaciones demolidas de la serrería mecánica de minerales objeto del aprovechamiento, que dejó de funcionar aproximadamente hacia el año 1902, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la O. M. de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado o a sus sucesores, para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de las aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—2.009) (O.—73.182)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Tijerín Capilla.
Domicilio: Calle de Estaca de Vares, número 9, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Fresneda, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—68/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Ratc.
(G. C.—2.056) (O.—73.236)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Gil.

Domicilio: Calle de Daganzuelo, núm. 8, Daganzo (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Torote.
Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido a 0 metros aguas abajo de la toma de aguas de Daganzo.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—95/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.057) (O.—73.237)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cruz López Garrido.

Domicilio: Daganzuelo, núm. 8, Daganzo (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.
Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 150 metros aguas abajo de la toma de aguas de Daganzo.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.058) (O.—73.238)

Delegación de Industria de Madrid

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, parcela 59 de la Ciudad Parque Aluche, Inmobiliaria Castellana de Parcelaciones número I, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.017) (O.—73.189)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, parcela 59 de la Ciudad Parque Aluche, Inmobiliaria Castellana de Parcelaciones número II, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.018) (O.—73.190)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico número 2", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.019) (O.—73.191)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico número 3", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.020) (O.—73.192)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico número 4", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.021) (O.—73.193)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico número 5", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.022) (O.—73.194)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid-Carabanchel Bajo, Colonia de Pan Bendito, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-3.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.023) (O.—73.195)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en la Colonia Casilda de Bustos, y se denominará "La Salle", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Carabanchel, 55SE45-4.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.024) (O.—73.196)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid-Villaverde, Mercado de Villaverde, compuesta por un transfor-

mador de 400 kVA, a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Ingenieros, 55SE45-5.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.025) (O.—73.197)

ASUNTO: Autorización estación de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación de transformación en Leganés, que se denominará "Eiffel", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Prado Pozuelo, 55-SE-45-21.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.026) (O.—73.198)

Línea eléctrica número 116

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la instalación de una línea eléctrica a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección (equivalente en cobre de 50 milímetros cuadrados), sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Su recorrido, de 5.926 metros, dividido en dos tramos, tendrá su origen en Griñón (final de la línea desde la Subestación de Valdemoro a Griñón) hasta Serranillos, el primer tramo con una longitud de 2.800 metros, y el segundo tramo desde Serranillos hasta Batres, con una longitud de 3.126 metros.

Esta línea se instala en sustitución de la antigua, propiedad de la desaparecida "Sociedad Eléctrica de las Arenas, S. A.", de similar recorrido, Griñón-Serranillos-Batres.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.133) (O.—73.266)

Instalaciones eléctricas 55SE45-3

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar una estación de transformación cuyas características principales se detallan a continuación:

Propietario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid-Carabanchel, calle de la Oca, número 120.

Subestación de transformación sita en la calle Villarcayo, número 2, Carabanchel Bajo-Madrid, que se denominará "Buenos Aires", y estará compuesta por un sistema de barras a 45 kV, con dos posiciones, cada una de ellas provista de seccionador-conmutador para selección de las dos líneas. Circuitos I y II Ventas de Alcorcón-Villaverde, con entradas en la Subestación mediante cables subterráneos, con cada una de estas posiciones se efectuará el conexionado del primario de un transformador de 12.000 KVA, a 45.000/15.000 V (o sea 24 MVA en total). Una tercera posición se utilizará para dar salida a una acometida a 45 kV a la contigua subestación de transformación de la "Cía. Metropolitano de Ma-

dríd" (nuevo tramo del Suburbano) que dicha compañía instalará contigua a ésta.

A la tensión de 15 kV se dispondrá de dos sistemas de barras acoplables. Cada uno de ellos dispondrá de una posición para el conexionado del secundario de uno de los transformadores de potencia antes citados y cuatro posiciones para salidas subterráneas de alimentadores a 15 kV; otra posición se utilizará para suministro de un transformador de 10 KVA a 15.000/220-127 V., utilizado para servicios auxiliares de la subestación y otra posición se empleará igualmente en cada sistema para acoplamiento de una batería de condensadores de 4.500 KVAR para mejora de factor de potencia (total 9.000 KVAR).

A ambas tensiones se instalará el equipo adecuado para mando y maniobra automático, así como el de protección y medida.

Presupuesto: 11.321.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.134) (O.—73.267)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para la ocupación de terreno en los pinos de "Prado Redondo", con un quico-bar restaurante, y aprobado el pliego de condiciones, se expone al público por plazo de ocho días, pudiendo durante el mismo presentarse reclamaciones con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villaviciosa de Odón, 2 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.101) (O.—73.250)

ALCORCON

Don Olegario Cid Gómez solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle (o plaza) de San Isidro, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.102) (O.—73.251)

Don Olegario Cid Gómez solicita autorización para instalar venta de frutos y verduras en la calle (o plaza) de San Isidro, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.103) (O.—73.252)

Don Bautista Miguel Vargas solicita autorización para instalar taberna en la calle (o plaza) de Torresbellas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.104) (O.—73.253)

Don Jesús Sanz García solicita autorización para instalar taberna en la calle (o plaza) de Cisneros, bloque núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.105) (O.—73.254)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su presidencia, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un

Cementerio nuevo en esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Fernando de Henares, 3 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.106) (O.—73.255)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene aprobado el Proyecto de saneamiento de San Fernando de Henares y la ejecución de las obras de la primera fase del mismo, exponiéndose al público el expresado proyecto, para que durante el plazo de quince días puedan examinarlo cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y presentar contra el mismo, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Fernando de Henares, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.107) (O.—73.256)

ARANJUEZ

Confeccionados por el Negociado correspondiente los Padrones que han de regir durante el presente ejercicio por los conceptos que se detallan a continuación de:

Rejas que sobresalen a la vía pública, puertas que abren al exterior, desagüe de canalones, acometidas al alcantarillado, aceras no construidas, evacuatorios sin bajada de agua, círculos de recreo, inspección de calderas y motores, sillas y veladores, escaparates y muestras, vigilancia de establecimientos, tribunas y toldos, parada y situado de vehículos en la vía pública, postes y palomillas, arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, solares sin edificar, vehículos de tracción mecánica, placas y rodaje de bicicletas y carros.

Quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes contra la inclusión o fijación de cuotas en los expresados Padrones.

Aranjuez, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.043) (X.—4.994)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Reglamento orgánico de la Casa de Socorro y Hospital Municipal de Aranjuez, se expone al público durante un período de quince días, para general conocimiento, y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 1 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.045) (O.—73.226)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid),

Hace saber: Que en ejecución de cuanto dispone el artículo 32 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de "Ordenación de la finca "Los Robles", sita en este término municipal, presentado por "Figán, S. A.", por espacio de treinta días, durante el cual podrá ser examinado en Secretaría municipal, cuyo proyecto fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento y posibles reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 28 de marzo de 1968.—El Alcalde, P. D., L. Guadalix.

(G. C.—2.044) (O.—73.225)

VALDEMAQUEDA

Los Padrones de las Riquezas Urbana y Rústica de este término municipal, correspondientes al ejercicio en curso, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Valdelemaqueda, 30 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.046) (X.—4.995)

COLMENAREJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de los Festejos

de Santiago Apóstol de 1968, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenarejo, 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—2.108) (O.—73.259)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo de 1968, los proyectos de obras de terminación e instalación de la nueva Casa Consistorial y de construcción de cuatro viviendas en Prafulentes, redactados ambos por el Arquitecto don Carlos Bailly-Bailliere y de Tro, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Colmenarejo, 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—2.109) (O.—73.260)

ALCORCON

Doña Clotilde Barreiro-Meiro Fernández solicita autorización para instalar una farmacia en la calle (o plaza) de Independencia, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.110) (O.—73.261)

Don Félix Rodríguez Crespo solicita autorización para instalar verdulería y frutos secos en la calle (o plaza) de Alfares, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.111) (O.—73.262)

Don Manuel Santos Pérez (Camino) solicita autorización para instalar (zapatería, venta de calzados) en la plaza del Ferro del Caudillo, 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.112) (O.—73.263)

Don Benito Cano Rodríguez solicita autorización para instalar una repostería (tienda) en la calle (o plaza) de Polvoranca, número 10, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.113) (O.—73.264)

Doña Margarita Fernández Sebastián solicita autorización para instalar peluquería de señoras en la calle (o plaza) de Primera avenida, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.114) (O.—73.265)

GETAFE

Aprobado por la Comisión Permanente del ilustrísimo Ayuntamiento los Padrones correspondientes a los arbitrios sobre Riqueza Territorial Rústica y Urbana del actual ejercicio, quedan expuestos al público por el período de quince días, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, y mediante la inserción de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este término municipal y se formulen las reclamaciones que los interesados legítimos estimaren procedentes.

Las precitadas reclamaciones podrán formularse durante el período de exposición, cuyo cómputo tendrá lugar a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y deberán presentarse durante las horas de once a trece, en la Administración de Rentas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 1 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.115) (X.—4.996)

MORATA DE TAJUÑA

Para conocimiento de los interesados se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el Padrón de Riqueza Rústica, correspondiente al año actual, de este Municipio, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina y oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 1 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.116) (X.—4.997)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender a la ampliación de la luz en la Colonia Veraniega La Fuensanta, y traída de aguas a la misma y ampliación o reforma del alumbrado público del casco urbano de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lozoya, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Julio García Béjar.

(G. C.—2.148) (O.—73.271)

LAS ROZAS DE MADRID

"Banco Continental, S. A." solicita autorización para instalar una Sucursal de dicho Banco en la avenida de José Antonio, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.

(G. C.—2.149) (O.—73.272)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En sesión plenaria de 31 de marzo de 1968, fué aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el proyecto de parcelación de la primera etapa del Plan parcial de ordenación urbana "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva".

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto dicho proyecto en días y horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones en el indicado período, ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—2.150) (O.—73.273)

En sesión plenaria de 31 de marzo de 1968, fueron aprobados inicialmente por la Corporación municipal los proyectos de urbanización (agua y depuración, energía eléctrica y jardinería) de la primera etapa del Plan parcial de ordenación urbana "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva".

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos dichos proyectos en días y horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones, en el indicado período, ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—2.151) (O.—73.274)

Junta Compensación Polígono Parque Zarzaquemada de Leganés

ANUNCIO

Se expone al público por plazo de treinta días los planos de mediciones taquimétricas del Polígono Parque Zarzaquemada, enclavado en este término municipal, y de

cada una de las parcelas enclavadas en el mismo, para oír reclamaciones.

El expediente está de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés, a 1 de abril de 1968.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.042)

(O.—73.224)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, seguidos al número 221-67, sobre despido, a instancia de don Salvador Carbonel Martínez, contra don José Arosa Ortiz, por providencia de esta fecha he acordado librar el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación a doña Teresa López Arango, esposa de don José Arosa Ortiz, cuyo último domicilio fué en Getafe, calle de Toledo, número 10, hoy en ignorado paradero, y hallándose los autos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio:

Providencia.—Magistrado, señor Cancio Morenza. — En Madrid, a 2 de abril de 1968.—Dada cuenta, por recibida la anterior carta orden, que devuelven cumplimentada el Juzgado comarcal de Getafe, y le fué librada en fecha de 15 de enero de 1968, por la que se acredita que doña Teresa López Arango, esposa de don José Arosa Ortiz, que tenía su domicilio en la calle de Toledo, número 10, de dicha localidad, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, únase a los autos de su razón, y librese edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sea notificada esta providencia por inserción íntegra de la misma, a la citada doña Teresa López Arango, haciéndola saber que en esta Magistratura de Trabajo número dos de Madrid se siguen autos de ejecución por la vía de apremio de sentencia dictada en fecha 12 de julio de 1967, a instancia de don Salvador Carbonel, contra don José Arosa Ortiz, sobre despido, para exacción de la cantidad de 70.400 pesetas de principal, más la de 5.000 presupuestadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se ha embargado un inmueble propiedad de los esposos don José Arosa Ortiz y doña Teresa López Arango, y se ha interesado su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Getafe, siendo la finca aludida la siguiente: Sita en el término municipal de Getafe, inscrita al tomo 1.046, folio 26, finca 11.251, inscripción cuarta, consistente en casa en la calle de San Martín de la Vega, número 2, a la que hace fachada orientada al Oeste, en línea de 7 metros 60 centímetros. Gravada con una hipoteca a favor de los esposos don José Martí Rodríguez y doña María Ignacia Prieto Villalón, en garantía de un préstamo de 275.000 pesetas, por plazo de un año forzoso, intereses del 5 por 100 anual y 55.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita a nombre de los esposos don José Arosa Ortiz y doña Teresa López Arango. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Antonio Cancio Morenza.—Ante mí: José Moradillo. (Firmados y rubricados.)

Y para la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a 2 de abril de 1968.—El Secretario, José Moradillo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio Morenza.

(B.—1.308)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.505/67, instados por don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra los demandados don Joaquín Echagüe Erizar, don José Fuentes y doña Florencia García Cerezo, así como la "Cía. de Seguros La Equitativa", Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, existe una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de febrero de 1967.—Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Mo-

renza, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Ernesto Díaz Gutiérrez, y de la otra y como demandados, don Joaquín Echagüe Erizar, don José Fuentes y doña Florencia García Cerezo, así como la "Cía. de Seguros La Equitativa", Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prast, don Joaquín Echagüe Erizar, doña Florencia García Cerezo, Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro obligatorio, debo declarar y declaro que el actor, y como consecuencia de accidente de trabajo sufrido el 5 de septiembre de 1965, cuando trabajaba al servicio de los empresarios demandados, ha padecido una incapacidad temporal para trabajo desde dicha fecha hasta el 16 de junio de 1966, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los empresarios don Eduardo Prast y don Joaquín Echagüe Arizar, y para caso de insolvencia de éstos, a la propietaria del inmueble doña Florencia García Cerezo, si ambos fueran insolventes, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo como representante del Fondo de Garantía, a que indemnicen al actor con las tres cuartas partes de su salario de 114 pesetas diarias, desde el 6 de septiembre de 1965 al 16 de junio de 1966, que hacen la cifra de 24.282 pesetas, así como al pago de la suma de 1.422,70 pesetas, habiendo de tarifarse los honorarios médicos conforme a la orden de 31 de diciembre de 1962, de aplicación a todos los facultativos intervinientes en accidente de trabajo, según el artículo primero de dicha disposición citada, importe de la asistencia sanitaria causada por el actor, a cuyo pago condeno exclusivamente, y si se diere el caso de insolvencia de los citados, a doña Florencia García Cerezo, debiendo de absolver y absolviendo a los expresados demandados don Joaquín Echagüe Erizar, don Eduardo Prast, doña Florencia García Cerezo, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo como representante del Fondo de Garantía, del resto de las pretensiones deducidas contra los mismos, en la demanda inicial de este litigio. Que asimismo debo declarar y declaro, que debo de absolver y absuelvo a los demandados don José Fuentes y a la "Cía. de Seguros La Equitativa, S. A.", de la totalidad de las pretensiones contra los mismos contenidas en el presente juicio; haciendo especial reserva de acciones al demandante don Ernesto Díaz Gutiérrez, para que pueda acudir al Tribunal calificador del baremo anexo al Reglamento de Accidentes de Trabajo, a fin de que por el mismo se pueda determinar si lo estiman procedente la indemnización que correspondiera, caso de estimar que el hoy actor padece mutilación o deformidad indemnizable, conforme al baremo expresado.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar en el plazo de cinco días, por conducto de esta Magistratura de Trabajo, debiendo designar nombre de Letrado que lo formalice, y si el recurrente fuere obrero o empresario declarado pobre y no hiciera la designación expresada, se le nombrará Abogado del turno de oficio y dándose cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de abril de 1966.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Echagüe Erizar, que tenía su domicilio en Enrique Larreta, 2, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio Morenza.

(B.—1.309)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.840 de 1967, a instancia de Alfonso de la Puente Martín y otros, con-

tra José Rebollo Abeilhé, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados:

Un automóvil, marca "Dodge Dart Baireiros", matrícula de Madrid, 535.514, "en depósito", tasado en 125.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 22 del corriente, a las doce de la mañana, y se hace saber: Que es segunda subasta y que el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de la tasación, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado, en Don Ramón de la Cruz, 12.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.237)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital núm. 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6, con el número 934 de 1967, a instancia de don José Rubio Gambero, en representación de su hijo menor de edad José Santiago Rubio, contra "Tapicerías Navajo", con fecha 20 de noviembre de 1967 se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Autos 934/67. — Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1967. — Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo núm. 6, las precedentes actuaciones seguidas a instancia: de una parte, y como demandante, don José Rubio Gambero, en representación de su hijo menor José Santiago Rubio, asistido del Letrado don Manuel Calvín; y de otra parte, y como demandado, "Tapicerías Navajo", propiedad de don José Luis Navajo, sobre salarios; y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda de don José Rubio Gambero, en representación de su hijo menor José Santiago Rubio, en reclamación de las partes proporcionales de las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad y Vacaciones, correspondientes al año en curso, debo condenar y condeno al demandado don José Luis Navajo, "Tapicerías Navajo", a que pague al actor por dicho concepto la cantidad de 1.531 pesetas con 25 céntimos."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandante Santiago, digo, José Rubio Gambero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 26 de marzo de 1968. — El Secretario, Ramón Vilariño. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.355)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital por don Luis García Bouso y don Pascual Reneses Ribagorda, con don Carlos de Gaspari Oriani y don Tomás Fernández Quintano, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 6

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid,

a 10 de enero de 1968.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, don Luis García Bouso y don Pascual Reneses Ribagorda, mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, quienes por su incomparecencia se hallan representados por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Carlos de Gaspari Oriani, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Félix Falcón Alonso y representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto; y como demandado también y apelante, don Tomás Fernández Quintano, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, quien por su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que con fecha 25 de febrero de 1967 dictó el señor Juez de primera instancia número 1, Decano de los de Madrid, en los autos a que la misma se refiere, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los litigantes que constan en el encabezamiento de la misma, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de no solicitarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente.—Tomás Pereda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial.—Ante mí: Mario Buisán. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.079)

(C.—30.226)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 10 de esta capital por don José Andrés Carrasco Salas, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 65 de la calle Clara del Rey de esta capital, con don Miguel Millán Gómez y don Domingo Sánchez López, sobre interdicto de obra nueva, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 7

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 11 de enero de 1968.—Vistos los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Andrés Carrasco Salas, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 65 de la calle Clara del Rey de esta capital, defendido por el Letrado don Valentín Rebolledo Malillos y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Camona; y de la otra, como demandados y apelados, don Miguel Millán Gómez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado

don Alejandro Sorribes Torra y representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra; y don Domingo Sánchez López, mayor de edad, industrial, de la misma vecindad, quien por su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre interdicto de obra nueva...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que con fecha 12 de mayo de 1967 dictó el señor Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital en los autos a que la misma se refiere, sin hacer expresa declaración en cuanto a la imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Domingo Sánchez López, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Tomás Pareda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Crespo Pérez, ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de marzo de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.078) (C.—30.225)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Dolores Castellvi Kahn, contra don Mohamedd Azahar Ali Khan, sobre nulidad de matrimonio, se cita al referido demandado por medio de la presente, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de los corrientes, a las once treinta horas de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado confeso.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al expresado demandado, dado su ignorado domicilio, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas. (A.—50.770)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, se siguen bajo el número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por doña Inmaculada Concepción Frutos Ventura, representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, contra la entidad "Garrucha Urbanizaciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca rústica.—Tierra en término municipal de Peguerinos, al sitio de "Rajuelos de Arriba", polígono uno, parcela treinta, de superficie (después de segre-

gaciones) veintidós hectáreas, diez áreas y sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con Magdalena y Eulalia Bernaldo de Quirós, mediante camino de servidumbre; Sur, Jesús y Mariano Benito; Este, calleja de los Rajuelos y Mariano García, y Oeste, camino y término del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo trescientos treinta del archivo, libro diez del Ayuntamiento de Peguerinos, folio doscientos veinticuatro vuelto, finca número mil cincuenta, inscripción segunda.

La expresada finca ha sido valorada judicialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida finca sale a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad señalada como tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de subasta; que la finca sale a la venta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.760)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, la Cooperativa "Asociación de Carpinteros de Nuestra Señora de la Soledad", domiciliada en Arjonilla (Jaén), calle de San Roque, número tres, representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y defendida por el Letrado don Pedro Ismael Medina Pérez; y de otra, como demandados, don Joaquín de Horna López, domiciliado en esta capital, calle del Pez, número uno, y la "Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario", domiciliada en esta capital, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, sesenta y dos, ambos declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Joaquín de Horna López y "Caja de Crédito y Ahorro In-

mobiliario", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Cooperativa "Asociación de Carpinteros de Nuestra Señora de la Soledad" de la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín de Horna López, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—50.758)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos en este Juzgado por don Jacques Hachuel Moreno, contra doña Angeles Moutón Ruiz, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se practicó la siguiente:

Liquidación de principal e intereses y tasación de las costas causadas en estos autos, que practica el infrascrito Secretario cumpliendo lo mandado, y a cuyo pago viene obligada la demandada doña Angeles Moutón Ruiz:

Principal reclamado, 27.776,00 pesetas. Intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 desde el vencimiento de las cambiales al día de hoy, 1.124,00.

Gastos de protesto de las cambiales ejecutadas, 1.304,00.

Al Letrado señor Clemente, por sus honorarios s/m., 5.625,00.

Al Procurador señor Rodríguez, por suplidis:

Acepto, bastante, Mutualidades, reparato, 570,00.

Agentes judiciales, dietas, suplidis, inserción edictos, Perito tasador judicial s/rs. aportados, 4.130,00.

Reintegro escritos, 48,00.

Suma: 4.748,00 pesetas.

Al Procurador señor Rodríguez, por derechos:

Primera y tercero períodos juicio, artículos 1, 10, 1.180,00.

Vía de apremio, 79 y 80, 738,00.

Por desglose de poder, D. C. séptima, 50,00.

Por copia D. C. tercera, 200,00.

Por este incidente, 67, tercero, 150,00.

Por inserción edictos, 62, 300,00.

Suma: 2.618,00 pesetas.

Tasas judiciales:

Tasas judiciales devengadas en estos autos, según recibos que obran unidos al procedimiento, 2.640,86 pesetas.

Por este incidente, 64, tercero, 200,00.

Suma: 2.840,86 pesetas.

Para reintegro de actuaciones y Mutualidades, 395,00.

Total (s. e. u. o.), 46.430,86 pesetas.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — J. Alfaro.

En los mismos autos se dictó la siguiente:

"Providencia.—Juez, señor Ferrer Martín. — Madrid, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: De la anterior liquidación y tasación de costas se da vista a las partes por término de tres días a cada una, comenzando por la obligada al pago, la demandada doña Angeles Moutón Ruiz, lo que se le haga a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertando otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ferrer. — Ante mí, J. Alfaro."

Y para que sirva de notificación y vista a la demandada doña Angeles Moutón Ruiz, por el término acordado de la liquidación y tasación de costas practicada, expido el presente en Madrid, a treinta

de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—50.745)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cinco de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Ríaza Sánchez, en nombre de don Rafael Carrión Romero, con don Fernando Fernández Ruiz, del comercio, vecino de Madrid, con establecimientos en calle Alcalá, noventa, y Doctor Castelo, treinta y cuatro, en los que, por auto de fecha primero de los corrientes se ha declarado en quiebra el mencionado señor Fernández Ruiz, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, calle Argensola, nueve, y don Manuel Quero Burgos, calle Princesa, cincuenta y seis, ambos vecinos de Madrid, y se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, requiriéndose a la vez a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.756)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Manuel Bonillo Fuentes, vecino de Madrid, calle de Hartzembusch, diecinueve, en reclamación de sesenta y un mil trescientas pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día veintinueve del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles propiedad del indicado deudor, los que se encuentran en su domicilio:

Descripción de los bienes

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincherero.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas.

Un dormitorio, compuesto de tocador y armario.

Una nevera, marca "Philips", de tamaño regular.

Un aparato de radio, marca "Marconi".

Mil kilos de plomo.

Sesenta metros de cañas de hierro para fontanería.

Dos tazas de water.

Dos lavabos.

Dos bidets.

Tipo de subasta: 23.800 pesetas (veintitrés mil ochocientas pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, doy

fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Fernando Ramos Pasalodos. (A.—50.771)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", contra "Tac, S. L. Técnica en Arquitectura y Construcción", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es don César Augusto Massa Zamora, Gerente de la Sociedad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.751)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Antonio Pascual Inés, casado con doña Dolores Ferreiro Morales, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en una finca de su propiedad sita en esta localidad y del tenor literal siguiente:

Urbana.—Casa con patio en San Lorenzo del Escorial, de una sola planta, en el barrio del Rosario, número 1, hoy calle C. Ocupa todo ello una extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden sesenta y cuatro metros a la edificación, y el resto de treinta y dos metros cuadrados a patio. Linda: por el fondo, con la calle C del barrio del Rosario, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con casa de Victoriano Barbero García; por la izquierda, con calle pública sin nombre y por el fondo, con finca de don Jesús Arribas Sancho.

Dicha finca la adquirió el solicitante en estado de casado con doña Dolores Ferreiro Morales, en fecha 26 de febrero de 1968, por compra a don Victoriano Barbero Rosalía, en cuanto a una sexta parte; a doña Valeriana Gutiérrez del Barrio, en cuanto a tres sextas partes; doña Eugenia Barbero Rosalía, una sexta parte indivisa, y don Luis y don Carlos de la Torre Barbero, contra sexta parte que corresponde a los dos por mitad, totalizando tales participaciones el total de la finca.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Pascual Inés, de la finca anteriormente descrita, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pedra.

(G. C.—2.144)

(C.—30.235)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 550 de 1967, por daños por colisión de vehículos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 8 de marzo de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, José Luis García López, mayor de edad, chófer y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis García López, como autor de la falta penada en el artículo 600, a la pena de 300 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Francisco de la Fuente Ayuso la cantidad de 1.450 pesetas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. — (Rubricado.) — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1968.

(G. C.—1.742)

(B.—1.140)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 408 de 1967, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra otro y Colin Henden West, súbdito norteamericano, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el que tuvo su domicilio en la calle de Orense, número 49, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se absolvió libremente a expresado Colin Henden West y al otro denunciado y se declararon de oficio las costas.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a referido Colin Henden West, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(G. C.—1.582)

(B.—1.070)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 627 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos contra Rafael Hernández Martínez, nacido en Madrid el día 3 de mayo de 1949, casado, conductor, hijo de Rafael y Josefa, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en plaza del Rey, núm. 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15,00; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100,00; ejecución sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; primer reconocimiento Médico forense (artículo 10, tarifa quinta), 100,00; honorarios Perito (artículo 51, tarifa primera), 4,00; multa, 200,00; indemnización, 150,00; dos dietas salida y locomoción (disposición común cuarta) Agentes, 53,50; pólizas mutuales, 150,00; reintegros del juicio, 42,00. — Total, 864,50 pesetas.

Y para dar vista, por término de tres días, de dicha tasación de costas al condenado consignado, que se encuentra en ignorado paradero, y citarle como por medio del presente se le cita para que comparezca en este Juzgado municipal número 16, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, en los diez días siguientes a llevarse a efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1968.

(B.—1.154)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 602 de 1967, por hurto, a instancia de Josefa Ruiz Gómez, contra Jaime Pinto Rodríguez, nacido el 18 de noviembre de 1934, soltero, hijo de Lucio e Isabel, natural de Madrid, en ignorado domicilio y paradero, se ha practicado tasación de costas en virtud de haber sido condenado el denunciado Jaime Pinto Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y para que tenga lugar la notificación de dicha tasación de costas y requerirle a la vez a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas costas, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1968.

(G. C.—1.781)

(B.—1.148)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 408 de 1967, por daños en accidente de circulación, contra Rainec Cluge, a virtud de denuncia formulada por Guillermo Caballero Encinas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de marzo de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Guillermo Caballero Encinas, mayor de edad, chófer, contra Rainec Cluge, mayor de edad, a la sazón vecino de esta capital al igual que el primero, por la supuesta falta de colisión de vehículos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rainec Cluge, como responsable de falta de daños por simple imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutivo de un día; a que indemnice al perjudicado en el importe de los daños ocasionados según la tasación pericial practicada y al pago de las costas ocasionadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Firmado: Víctor Nicolás Alcántara Pérez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Rainec Cluge, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1968.

(G. C.—1.520)

(B.—1.048)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 414 de 1967, contra Juana Espinosa Magaña, por lesiones y daños, a virtud de las diligencias remitidas por el Juzgado municipal Decano, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de marzo de 1968. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín, a virtud del parte de asistencia prestada en el Centro Asistencial del distrito a Rafael Alvarez Parrondo, mayor de edad, casado, cerrajero, contra Juana Espinosa Magaña, mayor de edad, viuda, sus labores, por la supuesta falta de lesiones en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juana Espinosa Magaña, como responsable de las faltas relacionadas de daños y lesiones, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutorio de tres días, represión privada y pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado:

Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Firmado: Víctor Nicolás Alcántara Pérez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la condenada Juana Espinosa Magaña, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1968.

(G. C.—1.519)

(B.—1.047)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 133 de 1967, por estafa, seguido contra Manuel Alhambra Arias, cuyo actual paradero se desconoce, y cuyo último domicilio fué Alicante, se notifica al mismo la sentencia dictada en el día de hoy en dicho juicio, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Alhambra Arias, como autor responsable de una falta del artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Renfe en la cantidad de 138 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — J. Villén. — Fué publicada en el mismo día.

Dado en Getafe, a 28 de febrero de 1968.

(B.—984)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

AVISO

Se ha presentado en esta Delegación, el día 14 del corriente mes, un escrito firmado por don Angel Landa Martín, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 1.492.916, de la Jornada 24.ª de la Temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—2.136)

(O.—73.268)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

AVISO

Se ha presentado en esta Delegación, el día 21 del presente mes, un escrito firmado por don Perpetuo Martín del Castillo, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 1.366.309, de la Jornada 23.ª de la Temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—2.137)

(O.—73.269)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36